

FUNDACIÓN LANTEGI BATUAK

Nº Registro: F-60 sec 9

Fecha de constitución: 31/12/1997

Fecha de inscripción: 23/11/1998

Fecha de publicación: 15/12/1998

Domicilio: Txorierri Etorbidea 12

Municipio: Loiu

C.P.: 48180

Territorio: Bizkaia

Teléfono: 944 535999

Fax: 944 536248

Página Web: lantegibatuak.eus

Actividad

Actividad: Servicios sociales. Promoción de la acción social

Artículo 8º.- "1.- Partiendo del denominado 'Principio de Normalización', esto es, de 'crear las estructuras que permitan a las personas participar y crear, en general, los medios necesarios que ayuden a todos a desarrollarse individual y colectivamente, para conseguir y mantener una existencia con la máxima calidad de vida, poniendo a su alcance hechos y condiciones de la vida cotidiana, lo mas cercanos posible a las normas y usos del entorno social en que se desenvuelven'; y constatado también que 'la persona con discapacidad forma parte de la sociedad y tiene los mismos derechos fundamentales que los demás ciudadanos', el fin de la fundación es: promover y alcanzar la integración social y laboral de las personas con discapacidad. 2.- Serán actividades de la fundación, con carácter enunciativo, ejemplificador, nunca exhaustivo, y sin que presuponga la obligación indeclinable de atender a todas, o prelación alguna entre ellas, ya que será el Patronato de la Fundación quien resolverá en cada momento dentro de la amplitud que se describe en el número 1 de este artículo, las siguientes: a) Cumplir y velar para que se cumpla lo que se ordena en relación con las personas con discapacidades en: la declaración de Derechos humanos y la Declaración de los Derechos Generales y Especiales de las Personas con Discapacidades aprobadas por las Naciones Unidas; la Constitución, el Estatuto de Autonomía para el País Vasco y, en general, todas las leyes y disposiciones legales, especialmente en aquellas que hagan referencia a las personas con discapacidad. b) Proporcionar la atención, formación, y oportunidades de trabajo adecuadas a las personas con discapacidad, para su integración social o laboral. c) Reclamar y exigir a los poderes públicos que asuman su responsabilidad en la puesta en práctica de las soluciones precisas para las personas con discapacidad, bien sea directamente o por medio de otras Instituciones u Organismos, aportando los correspondientes recursos financieros, técnicos y humanos.(.....)."

Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 03/01/2026

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo



Estos son los datos que constan en el Registro a fecha de 03/01/2026

Esta publicación de datos del registro tiene carácter meramente informativo